



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de marzo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	JULIO EDUARDO MUÑOZ SOLIS
DDO:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL
RDO	05001 33 33 024 2012 00118 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 5 de septiembre de 2012, se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al procurador 110 Judicial I Administrativo el 13 de septiembre de 2012, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 8 de octubre de 2012.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 3 de diciembre (Sin contar los días de la Asamblea Permanente de la Rama Judicial)

Termino de traslado para contestar, 30 días: 6 de febrero de 2013.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 20 de febrero de 2013.

Traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (3 días): del 26 de febrero al 1 de marzo de 2013.

En el presente proceso no se reformó la demanda.

A despacho, para lo que se estime pertinentes.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de marzo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	JULIO EDUARDO MUÑOZ SOLIS
DDO:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL
RDO	05001 33 33 024 2012 00118 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), EN LA SALA 11 -PISO 2° DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO - PALACIO DE JUSTICIA-**.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013,
se notificó personalmente la providencia que antecede al
Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO
RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de
los traslados de la demanda.

El notificado